

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

----- ANSTACIO DARIO GUERRERO ARANA., dentro de la ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION No.-885-EP., seguida por el suscrito contra los Señores Jueces de la SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADOLESCENCIA DE INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS, abogada. Mariana Pinargote, Doctor. Mauricio Suarez i abogada. Clara Rodriguez, ante sus autoridades con el respeto que se merecen comparezco i digo:-----
El Proceso se encuentra para que avoquen conocimiento de esta mi ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION CONSTITUCIONAL, a efectos que se repare el daño que se me está Causando con la Sentencia dictada en Segunda Instancia por Recurso de Apelación interpuesta por los Accionados, dentro del Juicio No.-09208-2020-04422., seguido por el suscrito, por: DECLARATORIA DE UNION DE HECHO., contra herederos conocidos i desconocidos de quien en vida fuere mi conviviente, señora: LETTY FRELIDA LOZANO JIMENEZ, en las personas de Justo Pastor Lozada Vera i Francisca Gumercinda Jimenez Bagafia, Sentencia que cumpliendo con los Presupuestos establecidos por la Ley, en Primera Instancia se declaró la EXISTENCIA DE LA UNION DE HECHO., entre mi indicada fallecida Conviviente i suscrito, considerando las Pruebas aportadas por el suscrito i entre ellas documentales como testimoniales, sin embargo al haber interpuesto Recurso de Apelación por disconformidad de los demandados, los Señores Magistrados en Segunda Instancia, violandola Ley, Derecho i Procedimiento, prevaricando notablemente, declararon INADMITIENDO, la decisión de Primer Nivel, sin embargo al haber interpuesto Recurso de Casacion, la SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA I ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA de la misma manera equivocadamente INADMITIO el citado Recurso de Casación interpuesto por el suscrito, asi como el Recurso de Hecho, conforme lo tengo demostrado con los anexos adjuntados a mi Demanda.-----
Por las consideraciones expuestas, estimando que se me están vulnerando mis derechos Constitucionales, es que me veo en la necesidad en tener que comparecer ante sus autoridades i conforme lo establece el Art.94., de la Constituci-

ón de la República del Ecuador, i por agotadas las Instancias anteriores -
indicadas, interponer esta "ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION., contra las
citadas Sentencias de Segundo i Tercer Nivel, por las citadas violaciones -
por acción u omisión de los derechos reconocidos en la citada Carta Madna,
a efectos que sean reparados por sus autoridades con esa luz de la sana cr-
itica, sin presiones de ninguna naturaleza i en honenaje a la verdadera Jus-
ticia.-----

Dignesen proveer en consecuencia i conforme a Derecho.-----

Se considere una vez más para efectos de las notificaciones que me corres-
pondan el CORREO-ELECTRONICO/E-mail: ab_jearteaga@hotmail.com., de mi patro-
cinador, abogado: JORGE ENRIQUE ARTEAGA ANDRADE, profesional que una vez más -
suscribe conmigo.-----

Acompaño copias de Ley.-

F.

Abg. Jorge E. Arteaga A.
Mat. 3012 C.A.G.
Casillero Judicial 1215

Justicia.-

ANASTACIO DARIO GUERRERO ARANA.-

C.C.No.-090702845-0.-

F.

SECRETARÍA GENERAL	
CORTE CONSTITUCIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
12 MAYO 2022	
Recibido el día de hoy	9:30
Por:	<i>[Firma]</i>
ANEXOS:	<i>[Firma]</i>
Firma Responsable	